

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DIA TREINTA DE JULIO DE 2013.

SESION NUM. 7/2013

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a treinta de Julio de 2.013, y siendo las 20:07 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Raquel Contreras López, con asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Pedro Luis Saiz Alvarado, concurriendo los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la sesión del Pleno.

ALCALDESA - PRESIDENTA

Da. RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ

CONCEJALES PRESENTES

- D. GREGORIO EMILIANO GARCIA ALONSO
- Da. ANA PAULA PEREZ ARCEREDILLO
- D. ENRIQUE HERNANDO ABAD
- Da. EVA ROSA GARCIA RUIZ
- D. JOSE MIGUEL JUEZ DIEZ
- D. MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA DASPET
- D^a . REBECA PEREDA ORTIZ (se incorpora en el momento en que se indica en el Acta)

CONCEJALES AUSENTES

Da. CLARA DIEZ JORGE (Excusa su asistencia)

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, guardándose un minuto de silencio por las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en Santiago de Compostela, y pidiendo disculpas la Alcaldesa por no anunciar el Pleno anterior, por el cambio de Secretario, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día" a tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE JULIO DE 2.013.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales si desean hacer alguna observación a la redacción del acta de la sesión anterior



celebrada el día 4 de Julio de 2.013.

Por la Concejal D^a. Eva Rosa García Ruiz se realizan las siguientes observaciones:

- 1ª.- En el punto Tercero del Orden del día, en el apartado sexto, donde dice "- Las cuatro charangas, valoradas por el Ayuntamiento en 750 €.", quiere que conste que esa valoración la realiza la Banda, no el Ayuntamiento.
- El Secretario indica que el Acta deja claro que tal valoración es de la Banda, ya que el apartado de que se trata está relacionado con el anterior, que se refiere a las consideraciones de la Banda, si bien si se vota afirmativamente la modificación, puede modificarse el Acta.
- 2ª.- En el punto Quinto del Orden del día, en el apartado primero, donde dice "Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno que se van a realizar dos Festejos taurinos y un Espectáculo de caballos, éste último por atención del empresario", hay un error, ya que se van a realizar un Festejo taurino y un Espectáculo de caballos.

A continuación, se aprueban por unanimidad ambas modificaciones en el Acta, con lo que la misma con las modificaciones incorporadas se entiende aprobada por unanimidad.

Siendo las 20:10 horas, se incorpora la Concejal Dª. Rebeca Pereda Ortiz.

La Alcaldesa hace constar que la Concejal D^a. Clara Díez Jorge no puede asistir al Pleno por encontrarse de viaje.

SEGUNDO. - INFORMACION DE ALCALDIA.

- La Sra. Alcaldesa informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:
- 1º.- Se da cuenta de la obra de arreglo del tejado del Polideportivo, para la cual se ha concedido por Diputación una ayuda de 25.000 euros. Las obras se concluirán un una semana.
- 2°.- Se ha solicitado al ECyL un Programa Dual de Formación y Empleo (antigua Escuela-Taller), para formar a ocho personas, con 4 horas de formación y 4 horas de trabajo, y cobrarían unos 400 euros al mes. Como el Ayuntamiento no puede meterse en Obras que luego no puede pagar, se ha pedido para la Recuperación ecológica del río Oropesa, ya que se quiere dar protagonismo al río, por la zona donde había batanes, y a la parte social.

- 3º.- Se ha aprobado la utilización de las barbacoas, después de adaptar los espacios de La Cascada, poniendo matachispas, suelo de tierra alrededor y se han podado ramas cercanas a las barbacoas, recuperando así su uso.
- 4°.- Se informa sobre los trabajos que se están realizando con los dos empleados contratados con subvención de la Junta de Castilla y León (Julián y Ernesto), los cuales están trabajando 4 horas al día durante 6 meses.
- Se ha recuperado el Parque de los Patos y el Parque Julio Marroquín. En el Parque Chico se ha arreglado algún columpio. Se ha intervenido en arquetas, baldosas, etc. Se han arreglado unos toriles en la Plaza de Toros. Actualmente están en la Plaza municipal de las viviendas de Ranedo, ya que se había solicitado el arreglo con la mano de obra del Ayuntamiento.
- 5°.- Se ha solicitado un ARI a la Junta de Castilla y Léon, y se sigue a la espera.
- 6°.- Se ha contratado a dos personas con subvención de la Junta de Castilla y Léon (Paloma y Carlos) y finalizan mañana. Les agradece su interés y buen hacer.
- 7°.- Se pretende el arreglo de la Calle Sagrada Familia desde la Fuente Bollo hasta la Residencia, y la que va desde la bajada de los Patos.
- 8°.- Se está estudiando la posibilidad de poner los contadores de agua. Hay algunos estudios y se están buscando formas de que no les cueste dinero a los ciudadanos. Hay que asumir que hay que regular el agua. Lo mismo le sucede a Fresno de Río Tirón, ya que no tienen contadores. Se seguirá informando.
- 9°.- Se ha solicitado subvención a Diputación para mejorar el Alumbrado Público. Se pretende sustituir equipos por importe de aproximadamente 21.000 euros y se ha solicitado la mitad a Diputación. El año pasado se sustituyó una parte y se va a seguir con la mejora del Alumbrado y ahorro energético.
- 10°.- Se manifiesta el agradecimiento a Juan José Martín por la publicación de su último libro "Dos mil quinientos maravedís por doce cántaras de vino", y por ayudar a divulgar la cultura de la Sierra de La Demanda, y en concreto la de Pradoluengo.

Asimismo, se informa que desde el Ayuntamiento se ha gestionado la compra de ejemplares del libro por la Diputación Provincial por importe de 600 euros.

- 11º.- Se indica que también se ha arrancado un compromiso con los Talleres de Restauración de la Diputación para que restauren las figuras de San Roque "El viejo" y San Martín.
- 12º.- Del mismo modo, se ha solicitado ayuda a la Junta de Castilla y León y a Diputación para patrocinar el viaje a China de nuestro querido montañero Ricardo García Ruiz, el cual presenta mañana en Rueda de prensa.
- 13°.- Se agradece a la Junta de Castilla y León (Cultura) la señalización que ha colocado en Pradoluengo. Serán unas catorce placas para que el visitante pueda ir visualizando como era el patrimonio textil de la Villa. Indica la Alcaldesa que esto es con el fin de que no se pierda nuestro pasado.
- 14°.- Se informa que se quiere poner un Centro de interpretación de la industria textil.

TERCERO.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE LA OBRA DE REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE PRADOLUENGO.

Presentadas por la Dirección de la Obra de Reforma del Consultorio Médico de Pradoluengo, las Certificaciones nº 1, por importe de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.820,83 €) y 2ª (y última), por importe de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.789,97 €), así como la relación valorada de realizadas, e igualmente presentadas obras facturas Construcciones Arpecha. SL, las contratista correspondientes a tales certificaciones de la Obra, la nº. 950, de fecha 22 de Junio de 2.013, correspondiente a la 1ª certificación y la nº. 953, de fecha 30 de Julio de 2.013, correspondiente a la 2ª certificación, por idénticos importes a los de las respectivas certificaciones, y tras la constatación del aumento producido en el importe de adjudicación de la Obra, por importe de 952,45 €, y que supone un incremento del 0,7519 % del coste de la misma, debido a pequeñas variaciones en las unidades de Obra realizadas, las cuales se detallan en la relaciones valoradas que acompañan a las certificaciones

Se suscita debate por el Concejal D. Miguel Ángel Echavarría Daspet, preguntando el Concejal que cómo puede certificarse Obra el 22 de junio de 2.013 cuando se adjudica la misma el 4 de Julio de 2.013.

Concedida la palabra por la Alcaldesa al Secretario, indica que tal obra estaba iniciada antes de su incorporación al puesto de Secretario el 23 de Mayo de 2.013, y que la Obra se encontraba sin adjudicar formalmente, si bien existía una propuesta de adjudicación por la Mesa de contratación, y una



única proposición presentada, y que las unidades de obra detalladas en las certificaciones han sido realizadas con anterioridad a la fecha de certificación, tras lo cual, la Alcaldesa indica que se explicará a la Junta porqué se ha producido esto.

A continuación, el Pleno acuerda por seis votos a favor - los de la Alcaldesa Dª. RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ y los Concejales D. GREGORIO EMILIANO GARCIA ALONSO, Dª. ANA PAULA PEREZ ARCEREDILLO, D. ENRIQUE HERNANDO ABAD, Dª. EVA ROSA GARCIA RUIZ y D. JOSE MIGUEL JUEZ DIEZ-, con los votos en contra de los Concejales D. MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA DASPET y Dª. REBECA PEREDA ORTIZ:

Primero. Aprobar las certificaciones 1ª y 2ª de la Obra de Reforma del Consultorio Médico de Pradoluengo, por importe de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.820,83 €) y de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.789,97 €), respectivamente, así como las Facturas de la Obra nº. 950, de fecha 22 de Junio de 2.013, correspondiente a la 1ª certificación y nº. 953, de fecha 30 de Julio de 2.013, correspondiente a la 2ª certificación, de Construcciones Arpecha, SL, por idénticos importes a los de las respectivas certificaciones.

CUARTO. SE DA CUENTA AL PLENO DEL CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Julio de 2.013, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde, ante la renuncia de D. Enrique Hernando Abad como Segundo Teniente de Alcalde, -y tras agradecerle la Alcaldesa la labor realizada en el desempeño de su cargo-, con el contenido siguiente:

"Vista la renuncia de D. Enrique Hernando Abad como Segundo Teniente de Alcalde, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Designar como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pradoluengo a la Concejal D^a. Ana Paula Pérez Arceredillo.



Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO

Considerando la renuncia de D. Enrique Hernando Abad al cargo de Tesorero de este Ayuntamiento, -y tras agradecerle la Alcaldesa la labor realizada en el desempeño de su cargo-.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaría de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de



prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta por unanimidad de los Concejales presentes el siguiente acuerdo:

Primero. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. Gregorio García Alonso.

Segundo. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Tercero. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

Cuarto. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

Siendo las 20:45 horas, el Concejal D. José Miguel Juez Díez se ausenta del Salón de Plenos.

<u>SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.</u>

A continuación se procede a dar lectura por el Secretario de los Decretos dictados por la Alcaldía. (Números 65/13 a 124/13 inclusive).

El Pleno se da por enterado.

SÉPTIMO.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día.

A continuación, la Sra. Alcaldesa indica que se pretende



que se recuperen las Guardias médicas, para lo cual está todo el Pueblo unido.

A tal fin, Da. Raquel Contreras López ha mantenido una reunión en el Ayuntamiento de Belorado, con D. Julio Gallo García (Alcalde de Redecilla del Camino) y con D. Luis Jorge del Barco López (Alcalde de Belorado), y se ha remitido un escrito a D. Juan Vicente Herrera Campo, con el fin de que se reciba a los Alcaldes y a D. Antonio Hoyuelos, para exponer y argumentar las razones por las cuales consideran un grave error la supresión de las Guardias médicas.

A continuación, el Pleno realiza votación, aprobando por unanimidad la procedencia del debate de la moción, por lo que se incluye el siguiente asunto:

"Los recortes en Sanidad, de la Junta de Castilla y León, que ha sufrido la Zona Básica de Salud de Belorado y que afecta directamente a los ciudadanos o viajeros que transitan por el municipio de Pradoluengo.

Primero.- El presente Ayuntamiento desea manifestar su honda preocupación por el futuro de la sanidad en nuestra comarca y como tal servicio básico condiciona el bienestar de nuestros pueblos. La dicotomía medio rural-medio urbano se acentúa con la disminución de la cantidad o calidad de los servicios básicos al ciudadano. Como representantes de nuestro municipio es nuestro deber solicitar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la inmediata reposición de los servicios de Sanidad tal y como se prestaban con anterioridad a la fecha 1 de octubre de 2.012.

Tras la información remitida en los diferentes medios de comunicación en las que la Junta de Castilla y León afirmaba la reposición total de los servicios de urgencia, consideramos necesaria la presente moción para solicitar mediante la misma la corroboración de que la Junta de Castilla y León va a dar marcha atrás a los recortes que durante el presente año 2013 hemos sufrido.

A modo recordatorio, se informa de que todos los recortes realizados han afectado negativamente a nuestra comarca manifestándose tales efectos negativos en la totalidad de habitantes (5.143 -ZBS Belorado-), 52.000 peregrinos al año que cruzan la misma de este a oeste, más de 12.000 turistas ligados al turismo de "segunda residencia", así como a todos aquellos que circulan por una de las vías de comunicación con mayor siniestralidad del país como es el caso de la N-120, con una circulación media, a la altura de Belorado de 7.500 vehículos diarios según la DGT.



En cuanto a las urgencias médicas, si un/a solo empleado/a médico atiende al total comarcal, ante cualquier urgencia nocturna que lleve consigo una salida desde el Centro de salud, actualmente, deriva en una completa desprotección sanitaria de toda la comarca.

Con ello, el Ayuntamiento de Pradoluengo entiende la necesidad de optimizar los recursos disponibles pero no la cantidad o calidad de los mismos en un servicio tan básico y vital como es la sanidad.

En atención a lo expuesto se SOLICITA a la Junta de Castilla y León,

- La reposición de las guardias médicas tal y como se encontraban con anterioridad a 1 de octubre de 2.012 en la mayor brevedad posible con el mismo número de empleados/as u horario efectivo de las guardias médicas totales de la Zona Básica de Salud de Belorado, independientemente de dónde se sitúen las mismas.
- Una contestación por escrito de cuando se va a realizar la correspondiente reposición de los servicios de sanidad.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en Burgos.

A continuación, se realiza votación para aprobar la moción, resultando aprobada la misma por unanimidad.

OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Miguel Ángel Echavarría Daspet quiere saber cómo va el programa de Fiestas, ya que no se ha convocado la Comisión.

La Concejal Dª. Rebeca Pereda Ortiz dice que hay que traerlo a Pleno.

D. Miguel Ángel Echavarría Daspet indica que el Grupo Socialista manifiesta que no se ha contado para nada con la Concejal Da. Rebeca Pereda Ortiz.

A continuación, el Teniente de Alcalde D. Gregorio Emiliano García Alonso dice que quiere dar las gracias por la asistencia al Pleno, indicando que hay un buzón de quejas y sugerencias, y que están para aclarar.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa



levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

V°. B°. LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo: Raquel Contreras López

Fdo: Pedro Luis Saiz Alvarado.